



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Cuajimalpa

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES**

PAQUETE DIDÁCTICO

ESTUDIANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Presenta: Dra. Perla Gómez Gallardo



Ciudad de México, 2022.

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES**

Paquete Didáctico Estudiante UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Presenta: Dra. Perla Gómez Gallardo

Vo. Bo. Dr. José Luis Sampedro

Jefe de Departamento de Estudios Institucionales

Vo. Bo. Dr. Jorge Culebro

Coordinador de la Carrera de Derecho

Diseño con el apoyo en el marco de **Propuesta para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2022** de la UAM Unidad Cuajimalpa.

©2022 Por esta edición, Dra. Perla Gómez Gallardo y Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.

Avenida Vasco de Quiroga 4871
Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.
C.P. 05348, Ciudad de México.
www.cua.uam.mx

Primera edición: 2022
Diseño editorial y portada: Publicom Las Américas.
Las Américas Ecatepec, Estado de México.
www.publi-com.mx

Imágenes: www.freepik.es, www.uamfoto.uam.mx

La obra es de consulta y su reproducción de partes de la misma deberá ser con la cita de los titulares de los derechos.

Hecho en México.

ÍNDICE

- I.** **INTRODUCCIÓN.**
- II.** **MODELO EDUCATIVO DE LA UAM CUAJIMALPA.**
- III.** **CONTENIDO DE LA UEA.**
- IV.** **FUENTES DE CONSULTA.**
- V.** **GUÍA DE ESTUDIO.**
- VI.** **MATERIALES DE CONSULTA.**
- VII.** **EJERCICIOS DE REFORZAMIENTO.**



I. INTRODUCCIÓN DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El presente Paquete Didáctico de la Unidad de Enseñanza- Aprendizaje (UEA) de Transparencia y Protección de Datos Personales, tiene como objetivo servir de guía de estudio, aportar materiales didácticos (de apoyo al alumnado y personal docente) en UEAs de la Carrera de Derecho. La intención es contribuir durante el curso con insumos de consulta para conocer los contenidos de la UEA, de igual forma frente a la situación en que algún estudiante pretenda presentar examen de recuperación sin haber cursado inmediatamente la UEA, tenga herramientas para estudiar los temas con base en el modelo educativo de la Unidad Cuajimalpa que se enfoca en un aprendizaje significativo que se logra con la visión constructivista de los saberes.

El alumnado contará con información y contenidos a través de paquetes didácticos, así sin importar el desfase que se tenga en algunas UEAs de la carrera cuando se presente examen de recuperación, tendrá insumos para consultar y estudiar para presentar evidencias del conocimiento necesario para el manejo y aplicación de esta. La intención es que el estudiante pueda ser autodidacta de la mano de este manual y con los insumos que aquí se le aportan.

Conforme la Definición que aporta la Comisión Dictaminadora de Humanidades: “Paquete didáctico (manual)” se entiende “la recopilación de material (lecturas, artículos, notas, ejercicios, etc.) dentro de un manual, cuyo propósito es apoyar la enseñanza de una o varias UEA en los cursos de educación superior o media superior”.

El Paquete Didáctico para el Estudiante se compone de la explicación inicial del modelo educativo de la Unidad para que ubique las técnicas de enseñanza-aprendizaje que se aplican en la Unidad Cuajimalpa; el contenido de la UEA de acuerdo con la programación vigente; fuentes de consulta; guía de estudio; materiales de consulta con archivos descargables en páginas académicas; y finalmente ejercicios de reforzamiento para la presentación del examen de recuperación.

Los contenidos sobre los que se realizaron los planteamientos pedagógicos ya integran la última revisión de la carrera de derecho, por lo cual son los más actualizados; de igual manera se recomienda al estudiante, revise el Paquete Didáctico que se destina al Docente, a efecto de que integre y reconozca las actividades que vienen homologadas en ambos paquetes.

Se inicia, lo que consideramos serán los manuales que permitirán a los estudiantes organizarse y utilizar este instrumento que le facilite contar con información procesada y accesible que coadyuve en la construcción y validación de su conocimiento en la materia para su aplicación en el ejercicio profesional.

Finalmente, el diseño del presente paquete se logró con el apoyo, en el marco de Propuesta para el fortalecimiento de las funciones sustantivas, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.



II. EL MODELO EDUCATIVO DE LA UAM CUAJIMALPA.

En la UAM Unidad Cuajimalpa, se plantea un modelo educativo que se desprende de la enseñanza tradicional que privilegia la memorización y la cátedra del magister dixit y elabora un proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia la corresponsabilidad y la construcción de conocimiento que se enfoca en el estudiante.¹

El Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad 2012-2024.² Aprobado por el Consejo Académico Sesión CUA-74-12 del 12 de diciembre de 2012, establece:

“EL MODELO EDUCATIVO que sirve de sustento para la impartición de los programas educativos de la Unidad promueve la formación integral de los alumnos(as), la creatividad, el aprendizaje significativo, el desarrollo intelectual y las habilidades necesarias para la vida y se caracteriza por incorporar como enfoque la educación centrada en el aprendizaje. En este modelo el profesor(a) es reconocido como un facilitador del aprendizaje de los alumnos(as) y el currículo de los planes de estudio basados en actividades de aprendizaje en el aula y fuera de ella.” (PDI, 49).



¹ Se agrega lenguaje incluyente en las palabras que no cuentan con género neutro.

² Para profundizar sobre este tema y otros aspectos relevantes de la UAM Unidad Cuajimalpa: *PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD CUAJIMALPA*. <http://cua.uam.mx/conoce-la-uam-unidad-cuajimalpa/tu-unidad-cuajimalpa/plan-de-desarrollo-institucional>

Como se aprecia, al ser el docente un facilitador, se propicia un intercambio en donde más que el dictado la “impartición de clase”, el proceso de enseñanza-aprendizaje involucra momentos previos a efecto de que el estudiante identifique materiales (de toda índole y sobre todo con la asistencias de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC's) que le permitan intercambiar saberes que a la par de técnica pedagógicas refuercen un aprendizaje significativo que se enfoque en resolver problemas complejos de manera no ortodoxa.

EL COMPONENTE PEDAGÓGICO.

Refuerza lo anterior lo que se plantea en este apartado en “El Modelo Educativo de la UAM Cuajimalpa. 10 años de vida,”³ que destaca:

Para la Unidad Cuajimalpa, el aprendizaje es un proceso que implica la construcción de conceptos, el dominio de destrezas o habilidades y el fomento de actitudes que permiten la superación progresiva del alumno(a) mediante la adquisición de lenguajes lógicos formales y habilidades de pensamiento, la construcción de estructuras cognitivas y el desarrollo de actitudes de responsabilidad social, individual y colectiva.

De ahí que más que solo exponer contenidos se enfoca en la construcción de saberes y generación de habilidades y manejo (en el caso particular del derecho) del lenguaje técnico necesario para el conocimiento, aplicación y solución de problemas jurídicos, sin perder de vista el enfoque social y ético en el futuro ejercicio profesional.



³ http://dccd.cua.uam.mx/libros/archivos/07modelo_educativo.pdf

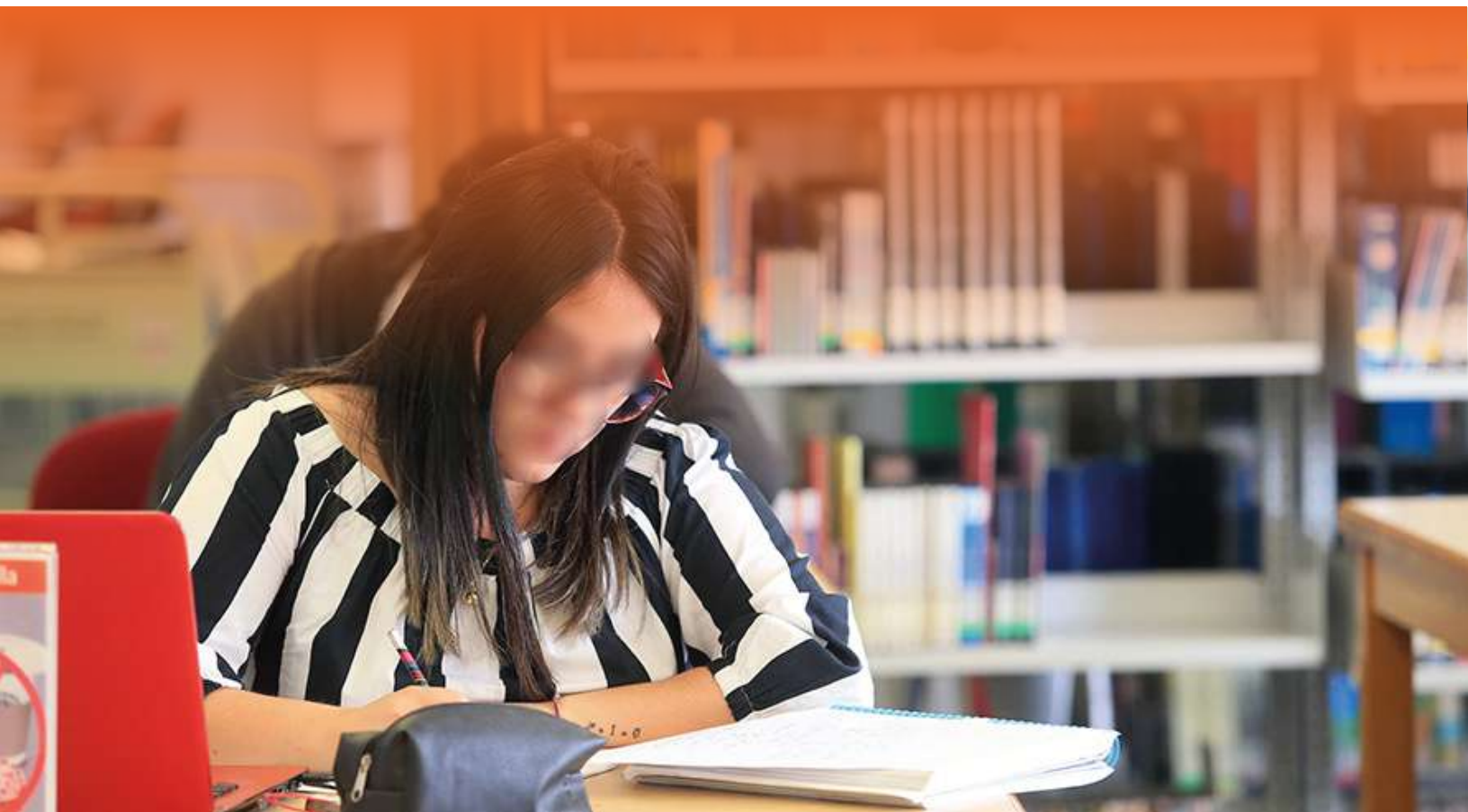
Supone adoptar una posición ante el aprendizaje que se caracteriza por un enfoque constructivista, el reconocimiento de la necesidad de interlocución con otros (pares y docentes), cuya participación favorece el desarrollo del pensamiento crítico y la dotación de sentido al nuevo conocimiento. Implica, además, que el proceso educativo no se puede considerar consumado si los alumnos(as) no muestran y demuestran que han aprendido.

Lo anterior supone una generación de conocimiento que incluye la parte crítica en su construcción, implementación y mejora. Así, el saber no llega de manera aséptica y se reconocen sus alcances y limitaciones como creación humana. Además, nos lleva a diseñar actividades que, al propiciar las habilidades y la solución de problemas complejos, sean “evidencias de aprendizaje” que den cuenta del aprendizaje significativo del estudiante.

En este modelo, el profesor(a) es reconocido como un facilitador(a) del aprendizaje de los alumnos(as) que privilegia el diseño de situaciones educativas (experiencias de aprendizaje) sobre la exposición magistral para favorecer el ejercicio de las habilidades de representación mental, la articulación escrita de argumentos basados en evidencias, la elaboración de relaciones causales, la utilización de analogías, clasificaciones y relaciones semánticas como mecanismos para integrar los esquemas previos al proceso de aprendizaje con los nuevos conocimientos (Fresán y Outón, 2008).

La corresponsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje cobra vida en las once semanas del trimestre, en donde gracias al compromiso mutuo de docente-estudiante, se cumplen los objetivos planteados en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje UEA y se complementa la enseñanza con la actitud y trabajo previo, durante y después del espacio del aula.





RECOMENDACIONES.

El Estudiante, será no solo un receptor de información, es el agente activo en su proceso de aprendizaje, debe de manera constante comprometerse con el proceso de enseñanza que se le ofrece, a veces parece obvio, pero es mejor señalarlo, debe revisar, leer, atender las indicaciones, plantear sus dudas, informarse con base en fuentes actualizadas y confiables. Debe identificar las metas que se señalan en el curso y asignarle días y horas para el estudio y realización de las tareas. Asimismo, el repaso y la aplicación de los conocimientos permitirá validar su avance durante el trimestre. Realizar las tareas dedicándoles el tiempo necesario y sin acumularlas le ayudará a avanzar en el trimestre y en la preparación de su examen de recuperación.

Se plantean algunas recomendaciones:

- Dedique un espacio y horario de atención para el estudio (se recomienda respetar los horarios y días asignados).
- Las tareas están diseñadas para realizarlas en su proceso total, desde la revisión de los materiales disponibles, análisis, reflexión y elaboración del reporte, ejercicio o entregable, de una a dos horas de atención a la labor. Así prevea sus tiempos de estudio y de actividades propuestas.
- Lleve una agenda en donde identifique las fechas y plazos de actividades que le permita agotar el estudio de los temas.
- Aproveche las plataformas adicionales disponibles para reforzar el conocimiento.
- Fíjese metas y repase a través de los ejercicios de reforzamiento para que valide a través de la guía de estudio el manejo de la información sobre la UEA.
- Revise las habilidades que se fomentan como transversales en el recorrido de su formación universitaria, más allá de las UEA's y de los temas, asuma la construcción del conocimiento como un cambio y mejoramiento de su ruta de vida, al igual que el compromiso individual y social en el ejercicio de la noble profesión del derecho.



III. CONTENIDO DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Se presentan los componentes de la UEA Transparencia y Protección de Datos Personales, será importante que el alumnado repase los contenidos de la UEA en materia de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo, así como de las UEA en Derecho Civil con el enfoque de los derechos de personalidad.

La revisión de los contenidos ya estudiados en trimestres anteriores le permitirá al estudiante reforzar los antecedentes temáticos que en la UEA de Transparencia y Protección de Datos Personales se engloban, a sabiendas que este tipo de UEAs son de carácter especializado y profesionalizantes, lo anterior, para generar un conocimiento específico en este rubro y sobre todo un área de oportunidad laboral para el alumnado, además de incentivar e invitarles a que se sigan preparando en cursos de posgrado (diplomados y especialidades que atienden de manera más especializada los rubros).



UNIDAD CUAJIMALPA	DIVISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
NOMBRE DEL PLAN:	LICENCIATURA EN DERECHO	
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	CRED. 8
4215059	TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	TIPO OPT.
H. TEOR. 4.0	SERIACIÓN AUTORIZACIÓN	TRIM. XI al XII
H. PRAC. 0.0		

OBJETIVO GENERAL:

Que al final de la UEA el estudiante sea capaz de comprender la importancia de la obligación por parte de los poderes del Estado de transparentar sus acciones a través de cuentas con base en lo establecido en la Constitución Política mexicana y las leyes federales que de ella se derivan. Asimismo, comprenderá la relevancia de la protección de los datos personales como derecho su equilibrio con el derecho de acceso a la información pública.

OBJETIVOS PARCIALES:

Que al final del curso el estudiante sea capaz de:

- 1.- Analizar el concepto de transparencia y rendición de cuentas y sus implicaciones en la sociedad contemporánea.
- 2.- Identificar los límites que existen entre el Derecho de protección de datos personales con el Derecho de acceso a la información pública.
- 3.- Valorar la importancia del contenido de las reformas del artículo 6º constitucional en materia de transparencia y Derecho a la información.

- 4.- Comprender la relevancia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 5.- Evaluar la impronta del acceso a la información pública para la construcción de la democracia.
- 6.- Comprender el procedimiento administrativo para la obtención de información de actos realizados por parte de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado mexicano.

CONTENIDO SINTÉTICO:

1. Derecho de Acceso a la Información. Precisiones Conceptuales.

- 1.1. Nociones conceptuales.
- 1.2. Derecho de acceso a la información pública y transparencia. Diferencias conceptuales.
 - 1.2.1. Transparencia y deber de publicidad del Estado.
 - 1.2.2. El derecho a la información y la construcción de la democracia.
- 1.3. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

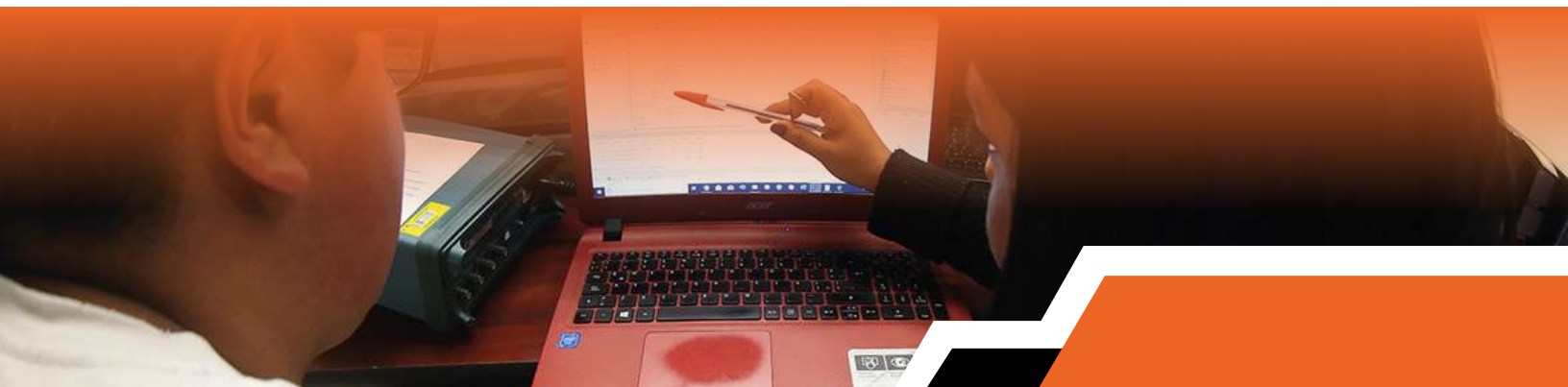


2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.

- 2.1.** El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2.** La Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública.
- 2.3.** Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.4.** El Sistema Nacional de Transparencia.

3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.

- 3.1.** Procedimiento de Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal.
- 3.2.** Ordenamientos en materia de acceso a la información emitidos por el Poder Legislativo.
 - 3.2.1.** Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.
 - 3.2.2.** Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública en la Cámara de Senadores.
- 3.3.** Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública.



4. Indicadores legales del Derecho de acceso a la información.

- 4.1.** Sujetos obligados.
- 4.2.** Definiciones.
- 4.3.** Interpretación.
- 4.4.** Información de oficio.
- 4.5.** Límites al Derecho de acceso a la información.
- 4.6.** Versiones públicas.
- 4.7.** Máxima publicidad.
- 4.8.** Principio de prueba de daño.
- 4.9.** Gratuidad de la información.
- 4.10.** Periodo de reserva.
- 4.11** Ámbito temporal.



IV. FUENTES DE CONSULTA DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LAS RECOMENDADAS EN LA UEA RELACIONADAS CON EL TEMA A ESTUDIAR.

TEMA 1. Derecho de Acceso a la Información. Precisiones Conceptuales.

TEMA 2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.

TEMA 3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.

TEMA 4. Indicadores legales del Derecho de acceso a la información.

BIBLIOGRAFÍA NECESARIA O RECOMENDABLE:

Basterra, M., El Derecho Fundamental de acceso a la Información Pública, Argentina, Lexis Nexis, 2006. **(Temas 1).**

Caballero Juárez, J. A. y Villanueva, E., Derecho de Acceso a la Información Judicial, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006. **(Temas 1 y 2).**

Carbonell, M., Bustillos Roñequí, J. (coords.), Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Federal de Acceso a la Información, 2007. **(Tema 1).**

Desantes G., Derecho a la Información. (Materiales para un sistema de comunicación), Valencia, Fundación COSO de la Comunidad Valenciana para el Desarrollo de la Comunicación y la Sociedad, 2004. **(Tema 1).**

López Ayllón, S., El acceso a la información como un Derecho fundamental: la reforma al artículo 6o. de la Constitución Mexicana, Cuadernos de Transparencia no. 17, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008. **(Tema 1 y 2).**

Luna Pla, I. y Villanueva, E., Derecho de acceso a la información pública. Valoraciones iniciales, México, UNAM-IIJ, 2008. **(Temas 1, 2 y 3).**

Mallén, I. y Loreto Correidora, A. (coords.), Derecho de la Información, Madrid, Ariel, 2003. **(Tema 1).**

Schedler, A. ¿Qué es la rendición de cuentas?, Cuadernos de Transparencia no. 3, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2004. **(Temas 2 y 3).**

Villanueva, E. Derecho de Acceso a la Información en el mundo, México, Porrúa, 2006. **(Tema 1).**

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Escobar de la Serna, L., Derecho de la Información, Madrid, Dykinson, 2004. **(Tema 1)**.

Garzón Valdés, E., Lo íntimo, lo privado y lo público, Cuadernos de Transparencia no. 7, México, Instituto Federal de Acceso a la Información, Pública, 2005. **(Temas 1 y 4)**.

Villanueva, E. (coord.), Diccionario de Derecho de la Información, México, Porrúa -IIJ, UNAM, 2009. **(Temas 1,2, 3 y 4)**.

Villanueva, E. y Gómez Gallardo, P., Derecho a la Información, Indicadores Legales, México, Impresos Juárez, 2005. **(Tema 4)**.

RECOMENDACIONES ADICIONALES POR TEMA:

Gómez Gallardo, P. Derecho de Acceso a la Información Pública en México (Indicadores Legales) LIMAC, Coautores Ernesto Villanueva. México, 2005. **(Tema 4)**.

Gómez Gallardo, P. El IFAI y la calidad jurídica de sus decisiones, Miguel Ángel Porrúa, México, 2007. **(Tema 2 y 3)**.

Gómez Gallardo, P. y Rosalío López. Derecho de la Información, Editorial e, México, 2007. **(Tema 1)**.

Gómez Gallardo, P. IFAI: Avances y retrocesos. Universidad de Guadalajara, Editorial e, México, 2007. **(Tema 2 y 3)**.



Gómez Gallardo, P. Transparencia Universitaria: retos y oportunidades. JUS, México, 2012. **(Tema 3)**

Gómez Gallardo, P. (Coord.) Derecho de la Información: Reflexiones contemporáneas, JUS, UAM, México, 2012.
(Tema 1, 2, 3 y 4).

Ríos Vega, L. E. y Spigno I. (Dir.) El INAI resoluciones relevantes y polémicas. INAI, Tirant lo Blanch, México, 2019.
(Tema 2 y 3).

Spigno I. (Coord.) El debate de la suspensión de amparo en las resoluciones del INAI. INAI, Tirant lo Blanch, México, 2019. **(Tema 2 y 3).**

Villanueva E. y Gómez Gallardo, P., Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional, Trust de las Américas, México, 2007. **(Tema 4).**

CONSULTAS ELECTRÓNICAS

TEMA 1. Derecho de Acceso a la Información. Precisiones Conceptuales.

<https://infocdmx.org.mx/indexphp/solicita>

[-informacion-publica/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica.html](https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/)

<https://www.iidh.ed.cr/derecho-informacion/>

TEMA 2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-i>

TEMA 3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/8569/10594>

<https://www.gob.mx/publicaciones/articulos/derecho-humano-de-acceso-a-la-informacion?idiom=es>



V. GUÍA DE ESTUDIO DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

OBJETIVO. - Al revisar los materiales y fuentes de consulta; así como al realizar las actividades que se proponen en el presente paquete, deberá validar su nivel de conocimiento al responder el siguiente:

CUESTIONARIO

1. Defina el derecho de la información y haga la diferencia con el derecho a la información. Explique cada uno de sus componentes.
2. Concepto de derecho de acceso a la información pública gubernamental y destaque tres puntos de su relevancia en sociedades democráticas.
3. Antecedentes del Derecho de acceso a la información en México y las reformas constitucionales del artículo 6o.
4. Análisis de la estructura del artículo 6o. constitucional, elabore una tabla de sus principios y bases.
5. Concepto de transparencia y de rendición de cuentas.
6. Elabore una tabla en donde detalle el número de información pública que deben poner a disposición los sujetos obligados en general y por cada uno de ellos.
7. Mencione, acorde a la LGTAIP cinco informaciones reservadas y ponga un ejemplo.
8. ¿Qué es la máxima publicidad?
9. ¿Qué son y cuál es la importancia de las versiones públicas?

10. *Critique la prueba de daño, explicando su redacción anterior y la actual.*
11. *Critique la afirmativa ficta, explicando su redacción anterior y la actual.*
12. *Haga un cuadro sinóptico de análisis del INAI acorde al artículo 6o. constitucional y la LFTAIP.*
13. *Explique las vías de impugnación en el derecho de acceso a la información y critique la definitividad en la materia, señale los plazos.*
14. *Haga un diagrama del contenido de la ley general de archivos administrativos y su relación con los derechos humanos.*
15. *¿Qué son los datos personales?*
16. *Haga un análisis de la estructura de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.*
17. *Haga un análisis de la estructura de la ley de protección de datos personales en posesión de particulares.*
18. *¿Qué son los derechos ARCO?*
19. *Explique el derecho de acceso y rectificación con ejemplos.*
20. *Explique el derecho de cancelación y oposición con ejemplos.*



VI. MATERIALES DE CONSULTA DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se presentan algunas fuentes de consulta (además de las referidas en el apartado IV), videos de explicación y conferencias que abordan los temas que se estudian en la UEA Transparencia y Protección de Datos Personales.¹

1. Derecho de Acceso a la Información. Precisiones Conceptuales.

1.1. Nociones conceptuales.

1.2. Derecho de acceso a la información pública y transparencia. Diferencias conceptuales.

1.2.1. Transparencia y deber de publicidad del Estado.

1.2.2. El derecho a la información y la construcción de la democracia.

1.3. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

FUENTES Y VIDEO DE EXPLICACIÓN CONSULTABLE EN:

- **DÍA INTERNACIONAL DEL ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

<https://www.un.org/es/observances/information-access-day>

- **DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DEMOCRACIA.**

<https://unamglobal.unam.mx/sin-acceso-a-la-informacion-no-hay-democracia/>

¹ Se recomienda, copiar y pegar en el buscador la liga que se señala, de igual manera reconocemos el acceso libre que dan a los contenidos diversos especialistas y académico, por lo cual, de usarse en algún trabajo sus explicaciones se debe integrar la cita respectiva y dar crédito a la persona que elaboró los contenidos que facilitan en este caso el proceso de formación en la UEA de Transparencia y Protección de Datos Personales.



2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.

- 2.1.** El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2.** La Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública.
- 2.3.** Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.4.** El Sistema Nacional de Transparencia.

FUENTES Y VIDEO DE EXPLICACIÓN CONSULTABLE EN:

- **LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

<https://www.unesco.org/es/communication-information/right-information/access-information-laws>

- **SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

<https://www.youtube.com/watch?v=4erODQrKE8E>

3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.

- 3.1.** Procedimiento de Acceso a la Información en el poder ejecutivo federal.
- 3.2.** Ordenamientos en materia de acceso a la información emitidos por el poder legislativo.
 - 3.2.1.** Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.
 - 3.2.2.** Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública en la Cámara de Senadores.
- 3.3.** Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública.

FUENTES Y VIDEO DE EXPLICACIÓN CONSULTABLE EN:

DESAFIOS DE LA TRANSPARENCIA EN EL PODER LEGISLATIVO.

<https://directoriolegislativo.org/es/los-desafios->

[de-la-transparencia-en-el-poder-legislativo-los-casos-de-argentina-colombia-y-mexico/](https://directoriolegislativo.org/es/los-desafios-de-la-transparencia-en-el-poder-legislativo-los-casos-de-argentina-colombia-y-mexico/)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

<https://www.cjf.gob.mx/transparencia/videoUTPJF.htm>

4. Indicadores legales del Derecho de acceso a la información.

- 4.1.** *Sujetos obligados.*
- 4.2.** *Definiciones.*
- 4.3.** *Interpretación.*
- 4.4.** *Información de oficio.*
- 4.5.** *Límites al Derecho de acceso a la información.*
- 4.6.** *Versiones públicas.*
- 4.7.** *Máxima publicidad.*
- 4.8.** *Principio de prueba de daño.*
- 4.9.** *Gratuidad de la información.*
- 4.10.** *Periodo de reserva.*
- 4.11** *Ámbito temporal.*

FUENTES Y VIDEO DE EXPLICACIÓN CONSULTABLE EN:

-LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA.

<https://www.youtube.com/watch?v=ucKDgSei1GY>

-INDICADORES LEGALES.

<https://www.revistasisomos.com/17747>

VII. EJERCICIOS DE REFORZAMIENTO DE LA UEA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los siguientes ejercicios tiene como objetivo el reforzar el aprendizaje adquirido una vez que se revisó el contenido de la UEA Transparencia y Protección de Datos Personales; las fuentes de consulta y los materiales de consulta. Lo anterior con el uso de la guía de estudio, donde al terminar de leer, consultar los materiales y videos de los temas sea capaz de dar respuesta a las preguntas del cuestionario que se planteó en ese rubro.

1. Derecho de Acceso a la Información. Precisiones Conceptuales.

- 1.1.** *Nociones conceptuales.*
- 1.2.** *Derecho de acceso a la información pública y transparencia. Diferencias Conceptuales.*
 - 1.2.1.** *Transparencia y deber de publicidad del Estado.*
 - 1.2.2.** *El Derecho a la información y la construcción de la democracia.*
- 1.3.** *Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.*

EJERCICIO 1. *Del Libro: “Libertad de Expresión Protección y Responsabilidades” lea el capítulo 1 y analice el contenido, consultable en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55166.pdf>*

Producto: *Reflexión en dos páginas sobre la evolución del Derecho de la Información. Lo anterior le dará el contexto y la introducción al entendimiento del tema.*



EJERCICIO 2. Consulte el video del tema “Día Internacional del Derecho Universal a la Información Pública”, Consultable en: <https://www.un.org/es/observances/information-access-day>

Producto: Reflexión en dos páginas sobre el planteamiento que realiza la autora. Identificar las implicaciones de la declaración supranacional de este derecho.

EJERCICIO 3. Elabore tres argumentos con sus respectivos ejemplos sobre la importancia del derecho de acceso a la información y la construcción de la democracia.

Producto: Tabla comparativa con los argumentos analizados y postura al respecto.

OBJETIVO. - Responder las siguientes preguntas.

1. Defina con base en diccionario especializado y con tres autores los conceptos de: Derecho de la Información, Derecho a la Información y Derecho de Acceso a la Información Pública.
2. Reflexione sobre la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública en la formación integral de las y los estudiantes de la Licenciatura en Derecho.
3. Argumente la importancia de la transparencia en el ejercicio del gasto público o las decisiones de autoridad.
4. Exponga los principales antecedentes en la conquista del Derecho de Acceso a la Información Pública.
5. Identifique tres argumentos con sus respectivos ejemplos sobre los riesgos a la democracia en escenarios de ausencia de transparencia y acceso a la información pública.



2. Marco Normativo que regula el Derecho de acceso a la información.

2.1. El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2. La Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública.

2.3. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

2.4. El Sistema Nacional de Transparencia.

EJERCICIO 1. Lea el capítulo “Movilización de opinión pública en México: el caso del Grupo Oaxaca y de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública”, consultable en:

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/decoin/cont/2/art/art3.pdf>

Producto: Mapa mental con la exposición de los principales aspectos que se destacan en la lectura que permitió contar con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México.

EJERCICIO 2. Consulte el video del tema “Sistema Nacional de Transparencia”, consultable en:

<https://www.youtube.com/watch?v=4erODQrke8E>

Producto: Reflexión sobre el planteamiento que se realiza y destaque la importancia de la coordinación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

EJERCICIO 3. Busque la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y haga el análisis de su contenido.

Producto: Presentación en power point con descripción de cada apartado de la legislación e inserción de ejemplos de aplicación.

OBJETIVO. - Responder las siguientes preguntas.

1. Exponga los antecedentes y reformas al artículo 6o. constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
2. Haga una tabla en donde distinga las bases y principios que se integran en el apartado A del artículo 6o. constitucional.
3. Argumente la importancia del Sistema Nacional de Transparencia como base de la eficacia del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

3. Derecho de Acceso a la Información de los poderes del Estado.

- 3.1.** Procedimiento de Acceso a la Información en el poder ejecutivo federal.
- 3.2.** Ordenamientos en materia de acceso a la información emitidos por el poder legislativo.
 - 3.2.1.** Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.
 - 3.2.2.** Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal del Transparencia Acceso a la Información Pública en la Cámara de Senadores.
- 3.3.** Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública.



EJERCICIO 1. Elabore una solicitud de información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consultable en:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Producto: Acuse de recibido de solicitud de información pública con el análisis de cada uno de sus elementos.

EJERCICIO 2. Consulte el video del tema “Desafíos de la transparencia en el Poder Legislativo”, consultable en:
<https://directoriolegislativo.org/es/los-desafios-de-la-transparencia-en-el-poder-legislativo-los-casos-de-argentina-colombia-y-mexico/>

Producto: Fichas conceptuales de los principales retos expuestos con el enfoque comparativo de los países expuestos.

EJERCICIO 3. Analice el acceso a la información pública en el Poder Judicial Federal.

Producto: Ensayo con requisitos de forma y fondo sobre el derecho de acceso a la información pública en el Poder Judicial Federal.

OBJETIVO. - Responder las siguientes preguntas.

1. Analice las diferencias de regulación del derecho de acceso a la información pública en los poderes del Estado.
2. Asuma una postura crítica sobre la regulación vigente en materia del derecho de acceso a la información pública en México.
3. Reflexione sobre la importancia del derecho de acceso a la información y sus diferencias con la transparencia de los sujetos obligados.

4. Indicadores legales del Derecho de acceso a la información.

- 4.1. Sujetos obligados.
- 4.2. Definiciones.
- 4.3. Interpretación.
- 4.4. Información de oficio.
- 4.5. Límites al Derecho de acceso a la información.
- 4.6. Versiones públicas.
- 4.7. Máxima publicidad.
- 4.8. Principio de prueba de daño.
- 4.9. Gratuidad de la información.
- 4.10. Periodo de reserva.
- 4.11. Ámbito temporal.

EJERCICIO 1. Del Libro: “Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional” de Villanueva y Gómez, haga la revisión de los indicadores.

Producto: Aplique los indicadores a la Ley General, Federal o de cualquiera de las leyes de transparencia y acceso a la información pública de las Entidades Federativas destacando su ubicación en el cuerpo de la legislación.

EJERCICIO 2. Escoja un Capítulo del libro: El INAI resoluciones relevantes y polémicas, elabore un análisis crítico.

Producto: Ensayo breve con argumentos a favor y en contra del caso concreto que se analice en el capítulo seleccionado.



EJERCICIO 3. Del documento de la OEA, destaque tres indicadores e identifique los principales retos regionales en esos rubros, consultable en: <http://www.oas.org/dil/xxxiv/Documentos/Dario%20Soto/DSoto.Indicadores%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica-Regionales.pdf>

Producto: Fichas de trabajo con los análisis de los indicadores seleccionados y sus respectivos retos en la materia.

OBJETIVO. - Responder las siguientes preguntas.

1. Importancia de los indicadores legales para el estudio y análisis de las leyes vigentes en materia de Derecho de acceso a la información pública.
2. Identifique los avances y retrocesos que se presentan en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Destaque los indicadores que presentan retrocesos y proponga las adecuaciones necesarias para su eficacia.



